CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

RECIB CONFORME
FECHA 12 DIC. 2018
HORA:
Gerencia Operativa de Contrataciones
CONATEL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO Nº 2398/2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/2018 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES IMPRESOS" – ID Nº 346.054.

Asunción, 12 de diciembre de 2018

VISTO: El Informe del Comité de Evaluación constituido por Resolución N° 836/2018 para la Contratación Directa Nº 10/2018 **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES IMPRESOS" – ID Nº 346.054** de fecha 08 de junio de 2018, y la Providencia G.O.C. N° 230/2018 de la Gerencia Operativa de Contrataciones de fecha 12 de diciembre de 2018;

CONSIDERANDO: Que, el Informe de Evaluación, indica que, conforme lo establecido en la Carta de Invitación, el sistema de adjudicación es POR LOTES: para el LOTE 1 IMPRESIONES VARIAS es POR EL TOTAL, y la vigencia del contrato entrará en vigor desde la suscripción del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones; para el LOTE 2 IMPRESIÓN DE FACTURAS Y COMPROBANTES, POR EL TOTAL, se utilizará contrato abierto por cantidades máximas y cantidades mínimas.

Que, para la presente contratación se ha previsto en el PAC un monto de G. Gs. 100.000.000 (Guaraníes cien millones), en el Sub Grupo de Gasto 330 PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS; siendo el monto que podrá ejecutarse en el presente Ejercicio Fiscal 2018 de G. 100.000.000 (Guaraníes cincuenta millones), según CDP N°118/2018.

Que, el comité de evaluación, en razón a que en la fecha de apertura de ofertas se ha contado con la presentación de una oferta para **LOTE 1 Y LOTE 2**, por lo que no se ha contado con tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente.

Que, según lo establecido en el Art. 2º de la Resolución DNCP Nº 522/15... *las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de (3) tres ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc.,"c" del Art. 34 de la Ley N° 2051/03.*

Que, el Art. 3° de la misma Resolución establece..... *la adjudicación en los procesos de contratación directa, realizada al amparo de lo dispuesto en el Art; 34 inc. "c" de la Ley 2051/03, sin contar con el número mínimo de ofertas requeridas y cuya fecha límite de entrega y apertura de ofertas no haya sido prorrogada, deberá estar debidamente justificada.* En vista la necesidad de disponer de los Materiales Impresos requeridos en esta contratación; y en razón de contar ofertas solventes, que cumplen con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta Invitación y que posee las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; se recomienda adjudicar la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2018 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES IMPRESOS"- ID N° 346.054**, según el siguiente detalle:

- **LOTE 1 – IMPRESIONES VARIAS:** a la firma **GRAFICA MONARCA S.R.L.;** con **RUC Nº 80013965-8**, para la provisión de los bienes contemplados en el **Lote 1**, 72.055.000.- (Guaraníes setenta y dos millones cincuenta y cinco mil) IVA incluido, prevaleciendo los precios unitarios; no se utilizará CONTRATO ABIERTO, con una vigencia hasta el cumplimiento total de sus obligaciones.
- **LOTE Nº 2 – IMPRESIONES DE FACTURAS Y COMPROBANTES** a la firma **GRAFICA MONARCA S.R.L.** con **RUC Nº 80013965-8**, para la provisión de los bienes contemplados en el **Lote 2**, bajo la Modalidad de CONTRATO ABIERTO, **en base a las cantidades mínimas y máximas**, por un monto máximo de Gs.14.910.490.- (Guaraníes catorce millones novecientos diez mil cuatrocientos noventa) IVA Incluido; prevaleciendo los precios unitarios; el contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de sus obligaciones, siendo el monto que podrá ser aplicado en el Ejercicio Fiscal 2018 de G. 100.000.000. -(Guaraníes cien millones), según CDP N° 91/2018.

PRECIO TOTAL ADJUDICADO: LOTE 1 + LOTE 2 = Gs. 86.965.490 (guaraníes ochenta y seis millones novecientos sesenta y cinco mil cuatrocientos noventa (IVA INCLUIDO.

Que, la Gerencia Operativa de Contrataciones, a fin de dar cumplimiento al Artículo Nº 28 de la Ley Nº 2051/03 y si la máxima autoridad resuelve la adjudicación, solicita la promulgación de la Resolución respectiva.

Que, los procedimientos administrativos se han ajustado a las normas legales vigentes, de acuerdo a lo establecido en la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas";

POR TANTO: El Directorio de CONATEL, en sesión ordinaria del 12 de diciembre de 2018 Acta N° 53/2018 y de conformidad con las disposiciones legales previstas en la Ley 642/95 de Telecomunicaciones,

COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL

RESUELVE:

Art. 1° **ADJUDICAR** la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2018"ADQUISICIÓN DE MATERIALES IMPRESOS" - ID Nº 346.054, a la firma GRAFICA MONARCA S.R.L. con RUC Nº 80013965-8 para la provisión de los bienes contemplados en el Lote 1, 72.055.000.- (Guaraníes setenta y dos millones cincuenta y cinco mil) IVA incluido, prevaleciendo los precios unitarios; no se utilizará CONTRATO ABIERTO, con una vigencia hasta el cumplimiento total de sus obligaciones; para la provisión de los bienes contemplados en el Lote 2, bajo la Modalidad de CONTRATO ABIERTO, en base a las cantidades mínimas y máximas, por un monto máximo de Gs.14.910.490.- (Guaraníes catorce millones novecientos diez mil cuatrocientos noventa) IVA Incluido; prevaleciendo los precios unitarios; el contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de sus obligaciones, siendo el monto que podrá ser aplicado en el Ejercicio Fiscal 2018 de G. 100.000.000. -(Guaraníes cien millones), según CDP N° 91/2018. PRECIO TOTAL ADJUDICADO: LOTE 1 + LOTE 2 = Gs. 86.965.490 (guaraníes ochenta y seis millones novecientos sesenta y cinco mil cuatrocientos noventa (IVA INCLUIDO).

Art. 2° **AUTORIZAR** a la Gerencia Operativa de Contrataciones y a la Gerencia Administrativa Financiera, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.

Art. 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ABG. ANDRÉS GUBETICH MOJOLI
PRESIDENTE
Res. Dir. N° 2398/2018

COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CONATEL